RESOLUCIÓN DECANAL Nº 730-2026-FIA-UNAP

Zungarococha, 25 de setiembre de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°194-DUI-FIA-UNAP-2026, de fecha 24 de setiembre de 2026, el Presidente del Directorio de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, de la Unidad de Investigación, el Acta N° 002-UI-FIA-2026 con el acuerdo N° 01 de los miembros de Directorio de Investigación dando pase al Plan de Tesis **"AUTOPERCEPCIÓN DE LA IMAGEN CORPORAL, HÁBITOS ALIMENTICIOS Y ESTADO NUTRICIONAL EN ADOLESCENTES DE 14 A 17 AÑOS EN LA I.E. 60052, PUNCHANA - 2026",** para la inscripción en el Registro de Planes de Tesis de la Facultad de Industrias Alimentarias, trabajo de investigación presentado por los(as) **Bachiller(es) CIELITO CRISTAL ACHO PEZO y ANGIE BRIGITTE TERRONES DE LA VEGA,** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana;

Que, de acuerdo a los Artículos 8° y 9° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 074-2026-CU-UNAP, de fecha 17 de junio de 2026, es conveniente designar como asesor(es) de los(as) Bachilleres en mención, al **Lic. Nut. JOE FERNANDO GERÓNIMO HUETE, Mgr.**

Que, de acuerdo al Capítulo IV del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su artículo 11° establece que el asesoramiento tiene una duración de un (01) año para el título profesional o Título de segunda especialidad profesional. El asesor puede solicitar ampliación de tiempo previa justificación, la misma que debe ser aprobada y validada por el directorio de Investigación de la Facultad de Industrias alimentarias;

Que, la solicitud formulada por los(as) bachilleres en Bromatología y Nutrición Humana, señores(as) **CIELITO CRISTAL ACHO PEZO y ANGIE BRIGITTE TERRONES DE LA VEGA**, se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR, en el Registro con el N° **2026043,** el Plan de Tesis titulado: "**AUTOPERCEPCIÓN DE LA IMAGEN CORPORAL, HÁBITOS ALIMENTICIOS Y ESTADO NUTRICIONAL EN ADOLESCENTES DE 14 A 17 AÑOS EN LA I.E. 60052, PUNCHANA - 2026**", presentado por los(as) Bachilleres en Bromatología y Nutrición Humana, señores(as) **CIELITO CRISTAL ACHO PEZO y ANGIE BRIGITTE TERRONES DE LA VEGA**, tendiente a optar el Título Profesional de **LICENCIADO(A) EN BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA**; en base a lo estipulado en los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, como asesor del plan de tesis al **Lic. Nut. JOE FERNANDO GERÓNIMO HUETE, Mgr.**

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, el desarrollo de la referida tesis a las autores de la investigación en coordinación y colaboración con el asesor del plan de tesis, el cual tendrá un plazo de un año, contactos desde la fecha de emisión de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano

JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA
Secretario Académico

Distribución: DUI, DEPBNH, Asesores (1), Bachiller (2) y Archivo.